

RESOLUCIÓN : 533/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ, ID: 1247197-88-LE25.

Conchalí, 23 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de secretario general; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó secretaria general de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°421/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ"**.
- 3.- Que, mediante Resolución N°421/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-88-LE25.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 25 de septiembre de 2025 a las 10:58 horas. Durante el período, los interesados formularon un total de cinco (5) consultas a través del portal, la que fue debidamente respondida dentro del plazo estipulado. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 02 octubre de 2025 a las 15:00 horas.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 06 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron seis (6) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.
- 6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 20 de octubre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar al oferente **VEPRINT SPA, RUT N°76.173.021-K, por un monto máximo de \$12.238.079 IVA INCLUIDO.**
- 7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por el oferente **HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON**, RUT N°6.950.453-1, de acuerdo a lo establecido en el punto N°8 de las Bases Administrativas de la presente licitación: **“OFERTA ECONÓMICA”** “Se hace presente que el valor declarado a través del referido Anexo N°3, deberá ser coherente con el valor que se declare en el Portal Mercado Público”. En virtud a lo anterior, se constata que no existe coherencia entre lo expuesto en los valores unitarios del Anexo N°3 y lo declarado en el Portal Mercado Público, siendo este un error no subsanable, por lo tanto, su oferta se declara inadmisibile.

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID **1247197-88-LE25** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ”** a la empresa **VEPRINT SPA**, RUT: 76.713.021-K, por un monto total de **\$12.238.079** (doce millones doscientos treinta y ocho mil setenta y nueve pesos) **IVA INCLUIDO**.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor unitario neto	Valor total neto
1	AGENDA DE SALUD DE LA MUJER	920	\$1.000	\$920.000
2	CARNET ADULTO MAYOR	4000	\$350	\$1.240.000
3	CARNET DE CONTROL VARIADO CARTULINA	24000	\$33	\$792.000
4	CARNET INFANTIL NIÑO	1450	\$990	\$1.435.500
5	CARNET PERINATAL (CARNET MATERNAL)	375	\$100	\$37.500
6	CARNET CRÓNICO ADULTO	2950	\$400	\$1.180.000
7	CONTROL PERINATAL (FICHA MATERNAL)	600	\$100	\$57.500
8	FICHA REGULACIÓN FECUNDIDAD	1400	\$180	\$252.000
9	RECETARIO MEDICO	1702	\$800	\$1.361.600
10	TARJETA CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD INFANTIL	2200	\$90	\$198.000
11	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PNAC) NIÑOS Y NIÑAS	5450	\$80	\$436.000
12	TARJETA CONTROLES ADULTO MAYOR	1100	\$80	\$88.000
13	TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO PARA EL ADULTO MAYOR	4850	\$80	\$388.000
14	TARJETA DE RETIRO PNAC EMBARAZADA	3800	\$80	\$304.000
15	TARJETA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PNAC BÁSICO O REFUEZO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES A DOCE MESES	2800	\$100	\$280.000
16	TARJETON CARTOLA FAMILIAR	6300	\$80	\$504.000
17	CARNET TEA	1000	\$120	\$120.000
18	TARJETA RETINOPATIA UAPQ	400	\$200	\$80.000
19	CARNET UAPQ	600	\$150	\$90.000
20	CARNET CREA KINE	3000	\$100	\$300.000
21	CARNET CREA MEJOR NIÑEZ	500	\$200	\$100.000
22	CARNET CREA CUIDADOS PALIATIVOS	500	\$200	\$100.000
TOTAL				\$10.284.100

- NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
- PROCÉDASE**, a la suscripción de los respectivos contratos referidos a la presente adjudicación.
- PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE




TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

- TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Planificación
 - secretaria general
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Salud



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-88-LE25
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS"

I. ANTECEDENTES

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y especificaciones técnicas para la provisión de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ". Estos materiales impresos (carnet y cartolas) están destinados para que los centros de salud puedan hacer seguimiento clínico y de control en forma permanente y oportuna a los pacientes y usuarios atendidos en la comuna de Conchalí.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 25 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron cinco (5) preguntas a través del portal.

1	25-09-2025 11:37	P	Códigos C1 - C2 - C4 - C6 que tipo de encuadernación llevan?
	01-10-2025 11:17	R	Estimado/a oferente, la encuadernación corresponde a corchete centralizado con tapas de cartulina
2	25-09-2025 11:39	P	Se puede cotizar por línea de productos?
	01-10-2025 11:43	R	Estimado/a oferente, la presente licitación es una sola línea, por lo que se debe ofertar por la totalidad
3	26-09-2025 12:25	P	adjudicación sera por linea ?
	01-10-2025 11:43	R	Estimado/a oferente, la presente licitación es una sola línea
4	26-09-2025 16:46	P	Códigos T6 y T7, ¿a cuántos colores se imprimen?
	01-10-2025 11:17	R	Estimado/a oferente, las tarjetas solo llevan el logo a color, el resto monocromatico, de preferencia morado institucional
5	29-09-2025 15:09	P	¿ en qué fecha se requerirá la impresión aproximadamente ?
	01-10-2025 11:17	R	Estimado/a oferente, la fecha de impresión se requiere de acuerdo a lo definido en el punto 18.4 de las bases administrativas, por lo que es de acuerdo al plazo ofertado

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 06 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS", ID: 1247197-88-LE25.

En esta instancia, se recibieron seis (6) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7
2	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	78.481.840-3
3	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1
4	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6
5	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5
6	VEPRINT SPA	76.713.021-K

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores", pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican



a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica".
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad".
5	Anexo N° 5	"Oferta técnica".
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Oferta técnica"
6	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
7	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente. Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS									
2247197-8P-123									
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (DA)									
FORMA O	DESCRIPCIÓN	OFERENTES							
		1	2	3	4	5	6		
1	IMPRESORES Y/O LITOGRAFÍA	76.561.814-7	76.561.814-3	6.950.453-1	76.017.617-5	76.568.139-3	76.713.021-X		
2	Identificación del Ofertante	Cumple	Cumple	Solicitar por foto	Cumple	Cumple	Cumple		
3	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
4	Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
5	Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Solicitar por foto	Cumple	Cumple	Cumple		
6	Declaración sobre Pacto de Integridad	Solicitar por foto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
7	Fuente simple de la Cédula de Identidad del (los) Representante(s) legal(es).	Solicitar por foto	Cumple	Solicitar por foto	Solicitar por foto	Solicitar por foto	Solicitar por foto		
8	Fuente simple del RUT de la sociedad	Cumple	Cumple	No aplica	Solicitar por foto	Cumple	Cumple		
9	Programa de Integridad	Solicitar por foto	Cumple	Cumple	Solicitar por foto	Cumple	Cumple		
10	Estado de Integridad (fecha del proveedor)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Código comercial(es) (www.etc)		ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE IMPRESIÓN	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN		
Resultado Comisión de Apertura		Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada		



V. **OBSERVACIONES APERTURA.**
a. **DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO**

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTOS SOLICITADOS
IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7	-Declaración sobre Pacto de Integridad -Programa de Integridad -Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legales, vigente
HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1	-Identificación del Oferente -Oferta técnica -Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legales, vigente
SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6	-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legales, vigente -Fotocopia simple del RUT de la sociedad -Programa de Integridad
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5	-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legales, vigente

Que el documento requerido "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s)" No aplica a un antecedente evaluable, por lo tanto, los oferentes ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. En cambio, el documento "Programa de Integridad" e "Identificación del Oferente" sí constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que los oferente IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA, HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON y SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

b. **OFERTAS INADMISIBLES.**

En la presente apertura todas las ofertas han sido aceptadas para el posterior proceso de evaluación, por lo que no existe ninguna oferta inadmisibile.

VI. **RESULTADO:**

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7
2	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	78.481.840-3
3	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1
4	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6
5	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5
6	VEPRINT SPA	76.713.021-K

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES	PAULA FIGUEROA SILVA
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
19.136.851-7	20.944.790-8	20.858.468-5
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-88-LE25**

Yo, Paula Fierro Silva cédula nacional de identidad N° 20.858.044-5
funcionario de el/la Procurador en el cargo de Asesora de Negocios domiciliado
en Vi. Bolognesi # 1231, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-88-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de octubre del 2025.

NOMBRE: Paula Figueroa Silva
CARGO: Analista de Licitaciones
RUT: 20.056.468-5
INSTITUCIÓN: Analista de Licitaciones
FIRMA: Paula Figueroa Silva

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-88-LE25**

Yo, Camila Johana Huertas cédula nacional de identidad N° 40.474.340-8 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de analista de compras domiciliado en Av. El Guineo #2536 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID: 1247197-88-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Christian Sebastián Fuentes*

CARGO: *Analista de resolución*

RUT: *30.944.740-8*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-88-LE25**

Yo, Walter Soto C. cédula nacional de identidad N° 14 196 551 7
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Presidente domiciliado
en San Miguel en mi calidad de integrante de la Comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-88-LE25 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 06 de octubre del 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-88-LE25

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ"

En Santiago, con fecha 20 DE OCTUBRE del 2025, siendo las 11:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-88-LE25, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 06 de octubre del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA CENTROS DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ", ID: 1247197-88-LE25.

En esta instancia, se recibieron seis (6) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7
2	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	78.481.840-3
3	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1
4	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6
5	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5
6	VEPRINT SPA	76.713.021-K

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7
2	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	78.481.840-3
3	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1
4	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6
5	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5
6	VEPRINT SPA	76.713.021-K

Observaciones

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA	76.161.014-7	-Declaración sobre Pacto de Integridad -Programa de Integridad -Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	6.950.453-1	-Identificación del Oferente -Oferta técnica -Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6	-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente -Fotocopia simple del RUT de la sociedad -Programa de Integridad
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	96.508.130-5	-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente



Que el documento requerido "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s)" no corresponde a un antecedente evaluable, por lo tanto, los oferentes **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA** no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. En cambio, el documento "Programa de Integridad" e "Identificación del Oferente" sí constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que los oferente **IMPRENTAFUENTES Y CIA LTDA, HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON y SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA** será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AO	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	PE	Plazo de entrega	25%
	OT	Oferta técnica	20%
ECONÓMICO	OE	Oferta Económica	50%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	8%	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	0	100	50	0	100	100
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o si han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50						
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0						
PUNTAJE PONDERADO		0,00	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00

PACTO DE INTEGRIDAD

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
El oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2%	- Anexo N° 4 - Programa de Integridad
El oferente <u>NO</u> posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0		

PACTO DE INTEGRIDAD	2%	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
PUNTAJE OBTENIDO		0	100	0	0	100	100
PUNTAJE PONDERADO		0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00

PLAZO DE ENTREGA

ASIGNACION DE PUNTAJE	PONDERACION	VERIFICACIÓN
$\left(\frac{\text{MENOR PLAZO DE ENTREGA (N° DÍAS)} \times 100}{\text{PLAZO DE ENTREGA A EVALUAR (N° DÍAS)}} \right)$	25%	Anexo N° 5

PLAZO DE ENTREGA	25%	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULIOR SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS HÁBILES)	10	10	10	4	12	30	10
CRITERIO	40,00	40,00	100,00	33,33	33,33	40,00	40,00
PUNTAJE PONDERADO	10,00	10,00	25,00	8,33	3,33	10,00	10,00

OFERTA TÉCNICA

CRITERIO	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE	PONDERACIÓN	VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE EE.TT.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	100	20%	Anexo N°5
	Deficiente: La propuesta cumple medianamente con los requisitos solicitados.	50		
	Insuficiente: La propuesta no cumple con los requisitos solicitados.	INADMISIBLE		
	No presenta información: Ausencia total de información sobre el cumplimiento de requisitos y la oferta de servicios.	INADMISIBLE		

OFERTA TÉCNICA	20%	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULIOR SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
CUMPLIMIENTO DE EE. TT	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.	Suficiente: La propuesta satisface plenamente los requisitos especificados.
PUNTAJE OBTENIDO	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE PONDERADO	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

OFERTA ECONÓMICA

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULIOR SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
1	AGENDA DE SALUD DE LA MUJER	920	\$3.200	\$3.250	\$623	\$801	\$1.990	\$2.000
2	CARNET ADULTO MAYOR	4000	\$2.800	\$270	\$413	\$282	\$315	\$310
3	CARNET DE CONTROL VARIADO CARTUUNA	24000	\$68	\$24	\$40	\$59	\$54	\$13
4	CARNET INFANTIL NIÑO	1450	\$3.250	\$1.150	\$153	\$361	\$2.645	\$990
5	CARNET PERINATAL (CARNET MATERNAL)	375	\$172	\$280	\$60	\$697	\$570	\$100
6	CARNET CRÓNICO ADULTO	2950	\$2.500	\$390	\$250	\$317	\$995	\$400

7	CONTROL PERINATAL (FICHA MATERNAL)	\$75	\$290	\$280	\$70	\$203	\$535	\$100
8	FICHA REGULACIÓN FERTILIDAD	1400	\$160	\$240	\$700	\$158	\$315	\$180
9	RECETARIO MEDICO	1702	\$3.200	\$400	\$686	\$727	\$820	\$800
10	TARJETA CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD INFANTIL	2200	\$290	\$135	\$77	\$68	\$188	\$90
11	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PNAC) NIÑOS Y NIÑAS	\$450	\$180	\$70	\$67	\$81	\$95	\$80
12	TARJETA CONTROLES ADULTO MAYOR	1100	\$130	\$155	\$48	\$72	\$293	\$80
13	TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO PARA EL ADULTO MAYOR	4850	\$160	\$64	\$63	\$81	\$81	\$80
14	TARJETA DE RETIRO PNAC EMBARAZADA	3800	\$110	\$73	\$63	\$81	\$120	\$80
15	TARJETA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PNAC BÁSICO O REFUERZO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES A DOCE MESES	2800	\$310	\$82	\$63	\$81	\$157	\$100
16	TARJETA CARTOLA FAMILIAR	6300	\$310	\$74	\$70	\$117	\$104	\$80
17	CARNET TEA	1000	\$230	\$300	\$70	\$316	\$482	\$120
18	TARJETA RETINOPATIA UAGB	400	\$420	\$270	\$42	\$81	\$592	\$200
19	CARNET UAGB	600	\$520	\$470	\$70	\$316	\$775	\$150
20	CARNET CREA KINE	3000	\$320	\$140	\$70	\$316	\$186	\$100
21	CARNET CREA MEJORA NIÑEZ	500	\$320	\$450	\$70	\$316	\$496	\$200
22	CARNET CREA CUIDADOS PALIATIVOS	500	\$320	\$450	\$70	\$315	\$496	\$200
TOTAL			\$41.374.050	\$70.883.400	\$9.412.657	\$10.868.874	\$19.863.525	\$10.284.100

OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE PONDERADO)	50 %	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL PE & SER LTDA	HERNAN ORLANDO LEMUS LEYTON	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFION SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
Puntaje		24,86	96,26	INADMISIBLE	94,82	\$2,77	100,00
Puntaje ponderado		12,43	48,13	INADMISIBLE	47,41	25,89	50,00

OBSERVACIONES

El oferente HERNÁN ORLANDO LEMUS LEYTON presenta incoherencias entre los valores unitarios consignados en el Anexo N°3 y los valores declarados en el Portal Mercado Público, lo que contraviene lo establecido en el numeral N°8 de las bases administrativas, que exige coherencia entre ambos valores.

En virtud de lo anterior, se desestima la oferta presentada por el oferente, conforme a lo dispuesto en el citado numeral.

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	Imprentafuentes y Cia Ltda	IMPRESORA Y COMERCIAL PE & SER LTDA	SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFION SPA	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	VEPRINT SPA
PUNTAJE OBTENIDO		57,43	98,13	88,14	59,22	100,00

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

OFERENTE	RUT
VEPRINT SPA	76.713.021-K

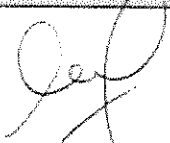
RESUMEN OFERTA

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor unitario neto	Valor total neto
1	AGENDA DE SALUD DE LA MUJER	920	\$1.000	\$920.000
2	CARNET ADULTO MAYOR	4000	\$310	\$1.240.000
3	CARNET DE CONTROL VARIADO CARTULINA	24000	\$33	\$792.000
4	CARNET INFANTIL NIÑO	1450	\$910	\$1.319.500
5	CARNET PERINATAL (CARNET MATERNAI)	575	\$100	\$57.500
6	CARNET CRONICO ADULTO	2950	\$400	\$1.180.000
7	CONTROL PERINATAL (FICHA MATERNAI)	600	\$100	\$57.500
8	FICHA REGULACIÓN FECUNDIDAD	1400	\$160	\$224.000
9	RECETARIO MEDICO	1702	\$800	\$1.361.600
10	TARJETA CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD INFANTIL	2300	\$90	\$207.000
11	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PNAC) NIÑOS Y NIÑAS	5450	\$80	\$436.000
12	TARJETA CONTROLES ADULTO MAYOR	1100	\$80	\$88.000
13	TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTO PARA EL ADULTO MAYOR	4850	\$80	\$388.000
14	TARJETA DE RETIRO PNAC EMBARAZADA	3800	\$80	\$304.000
15	TARJETA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TARJETA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PNAC BÁSICO O REFUERZO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES A DOCE MESES	2800	\$107	\$299.600
16	TARJETA CARTOLA FAMILIAR	6300	\$80	\$504.000
17	CARNET TEA	1000	\$120	\$120.000
18	TARJETA SETINOPATIA VAPO	400	\$200	\$80.000
19	CARNET LUPO	600	\$150	\$90.000
20	CARNET CREA KINE	3000	\$100	\$300.000
21	CARNET CREA MEJOR NIÑEZ	500	\$200	\$100.000
22	CARNET CREA CUIDADOS PALMATIVOS	500	\$200	\$100.000
TOTAL				\$10.284.100

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	10 DÍAS HÁBILES
---------------------------	-----------------

La empresa VEPRINT SPA se adjudica la presente licitación por un monto neto de \$10.284.100 (diez millones doscientos ochenta y cuatro mil cien pesos), equivalente a un monto total de \$12.238.079 (doce millones doscientos treinta y ocho mil setenta y nueve pesos), impuestos incluidos.

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	MARCOS MAGNAN POBLETE	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS
13.005.684-9	13.253.754-2	27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-68-LE25**

Yo, Luis Enrique, cédula nacional de identidad N° 8008681-9
funcionario de, el/la Administración en el cargo de Director
domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-68-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: Doris Arancibia O.

CARGO: Directora

RUT: 13005684-9

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA: 

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-88-LE25**

Yo, José L. Sánchez cédula nacional de identidad, N° 2730604-6
funcionario de el/la Concejal en el cargo de Unidad Ejecutiva Finanzas
domiciliado en El Guano 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-88-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-88-LE25**

Yo, Luciano Inguanzo cédula nacional de identidad N° 13247197-88-LE25 funcionario de el/la Comisario en el cargo de Revisor domiciliado en Av. Francisco de S. 2.531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-88-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Ruano Magnan P*

CARGO: *Ref. Evaluador*

RUT: *13053704-2*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*